

á los fariseos les llamaba públicamente hipócritas, ciegos, necios, raza de víboras (1)?

*D.* No les queda más arbitrio que deshacer la comparacion que entre ellos y los que así eran reprendidos se establece.

*M.* Pues esa comparacion no la puede deshacer ningun católico, porque es comparacion aplicada por el Papa á esa clase de individuos (2). En esto es inconcebible la ceguedad de algunos que parecen por otra parte muy católicos. Afrenta ó contumelia es la lesion que injustamente se infiere en el honor de un sujeto en su presencia; así la definen los Doctores. Aquella palabrita *injustamente* lo explica todo.

*D.* Efectivamente que segun eso se podría á veces deshonar á una persona sin que propiamente se le haga contumelia.

*M.* ¿Hace contumelia el juez cuando reprende públicamente á un ladron, y le echa en cara su crimen, y hace ver á todos su gravedad?

*D.* No, porque eso se hace para castigo de uno, y enmienda y escarmiento de muchos.

*M.* Es decir, que aquel reo ha perdido en aquel caso el derecho á su honor.

*D.* Así es.

*M.* Y sólo quien diga que el robo no es crimen, ó que la autoridad no puede castigarlo de aquel modo, llamará contumelia á aquella reprension.

*D.* Tambien es cierto.

*M.* Pues la aplicacion se hace por sí misma. Sólo quien crea lícito apartarse en algo de la doctrina que el Papa enseña á la Iglesia, ó quien no tenga por sacrilegio el despojar á las iglesias de lo suyo, ó quien tenga por bueno cooperar á leyes iníquas; tendrá por

(1) Matth. xxiii.

(2) En diálogos anteriores vimos las citas.

contumelia el que, á los que tal obran, se les llame por los nombres que ellos por sus obras se merecen. Si los defensores de la doctrina de la Iglesia tratamos de hacer odiosos á sus impugnadores, no es por odio que les tengamos; sino por odio al error y al crimen que patrocinan, y por amor á los innumerables que, si no se les hace ver el veneno que aquellos fariseos ocultan, se dejan seducir de sus deslumbradoras palabras.

*D.* Pero, ¿y es lícito contra los enemigos de la Iglesia decir siempre y á todas horas cualquier perre-  
ría?

*M.* ¿Quien ha soñado tal? Lo lícito es desenmascarar el error, llamarle por su nombre; si se puede, reprender y castigar al reo, y ver de convertirlo; si no, avisar al público del peligro, hacerle entender su gravedad, pulverizar la herejía, confundir al hereje ó al escandaloso y hacer aborrecible el error y el vicio con los epítetos más vivos y odiosos que se merecen.

*D.* Estos límites los traspasan á veces los de buenas doctrinas.

*M.* Hacen mal; pero peor obran, y mucho más á menudo, cuando los traspasan los de malas. A otra cosa y brevecito (1).

*D.* Como gustéis.

## RESTITUCION.

*M.* Así como si se damnifica al prójimo en su hacienda, hay obligacion de resarcirle cuanto se le ha perjudicado; lo mismo en punto á fama ó á honor.

*D.* ¡Y qué difícil es devolver la fama!

*M.* Devolver el honor no es cosa sino de un poco de abnegacion: pedir perdon al agraviado ú ofrecerle

(1) Véase El Liberalismo es pecado—cap. 29 y sig.



otra satisfaccion equivalente á la contumelia ó desprecio; pero la fama, cuesta más.

*D.* Cuando se quitó con calumnia, ménos mal; con desdecirse, ya está uno despachado.

*M.* No se puede hacer más, si bien muchos oyen la calumnia, que no llegan á saber la retractacion, y otros creen más aquella que ésta, que al fin es har-to verdad aquel *Mentid, que algo queda.*

*D.* Y si de perder la fama se han seguido otros daños, v. g. quedar cesante en un empleo, no lograr un enlace ventajoso, etc...?

*M.* Está obligado el calumniador á repararlo todo, en lo posible.

*D.* Y si lo que se propaló era verdad, ¿cómo voy yo á decir que no lo era?

*M.* Hay otros ardidés: se dice por ejemplo: no haga V. gran caso de lo que el otro día se me escapó sobre fulano, porque corren tantas mentiras, y está uno tan escarmentado... No supe lo que me dije.

*D.* Y si el otro aprieta, ¿pues qué? ¿no es verdad?

*M.* Se responde con otra evasiva, v. g. Ya le he dicho á V. que yo desconfío de muchas cosas que oigo, y que en aquello no supe lo que me decia cuando lo conté... De todos modos, por si acaso, no lo propale V.; que yo no quiero ese cargo sobre mi conciencia.

*D.* Pero me ocurre que el ofendido no debería exigir satisfaccion, porque Dios nos manda perdonar.

*M.* Ya explicamos una cosa parecida al tratar del séptimo mandamiento. Dios prohíbe conservar ódio ó deseo de venganza; pero permite reclamar la deuda, ó exigir retractacion de la calumnia, y satisfaccion justa del agravio y perjuicios.

*D.* Con todo, más perfecto sería callarse y perdonar.

*M.* Y añadir nuevos favores al que hace mal: así lo practicó nuestro Redentor Jesucristo. Casos hay no obstante en que es un deber salir por la fama, y es cuando sin ella no se pueden lograr otros grandes bienes de gloria de Dios y salvacion de las almas.

*D.* El Señor creo que suele salir tarde ó temprano en defensa de la verdad.

*M.* Lo comun es que aún en esta vida, porque en la otra es infalible, quede descubierta la calumnia, y el calumniado con más honra. Las vidas de los Santos están llenas de semejantes ejemplos, y yo te recomiendo en particular las de san Isidro, labrador; santa Isabel, reina de Portugal, y san Ignacio de Loyola: en casi todas hallarás algun ejemplo, porque has de conservar bien grabado en la mente que una de las ocho bienaventuranzas es padecer persecucion por ser bueno, y que los que vayan al cielo se han de parecer á Jesucristo, que quiso ser calumniado, deshonorado y muerto en el suplicio más infame.

Tomás Moro, célebre canciller de Inglaterra, al oír murmurar, cambiaba de conversacion, diciendo por ejemplo: Sea de eso lo que fuere, lo que yo sé es que esa casa de enfrente está muy bien construida y proporcionada, etc. (1)

*D.* Lo tendrían por descortés.

*M.* Ser tenido por descortés de un calumniador ó murmurador es una gloria: por lo que lo tenían era por caritativo y buen cristiano, por hombre en quien tenía uno bien defendidas las espaldas, seguro de que no diría ni oiría mal de nosotros: últimamente le ha puesto Leon XIII en los altares por mártir de la Fé católica. Si no puedes irte, ni tienes maña para mudar de asunto, ni te atreves á reprender á los que no son

(1) Stapleton en su vida.



súbditos tuyos, al ménos muestra displicencia, y mejor cuanto más el otro lo advierta (1).

### ADULACION, ETC.

*D.* Aunque reprendeis el que se hable mal de otros ¿no querreis por eso recomendar la adulacion? ¡Vicio infame y ruin! Más daño hace, dice san Agustín, la lengua del adulador que la espada del tirano (2).

*M.* Constantino Magno huía de ellos como de una serpiente y los llamaba polillas de palacio: y el emperador Segismundo oyendo á uno que le decia: «Oh Emperador, eres semejante á un Dios,» le dió una bofetada, y preguntado ¿por qué? respondió: «¿Por qué muerdes, adulador?»

*D.* ¿Y es pecado mortal la adulacion?

*M.* Segun sea el mal que el adulador alabe, y el daño que de la adulacion se siga. Mortalmente pecan los que, como ya dijo Isaías, llaman mal al bien y bien al mal.

*D.* Segun hemos visto, hoy es eso muy comun, porque se trastruecan los nombres.

*M.* Siempre ha habido algo de eso, sólo que hoy es por sistema, y hasta en las que se llaman regiones de la ciencia. San Máximo reprende á los «aduladores» que al bufon le llaman gracioso; al mal hablado, «político; al iracundo, valiente; al avaro, económico; al pródigo, generoso.»

*D.* Parece que habla para este siglo.

*M.* Y concluye que los que así adulan no aman sino aborrecen á sus ídolos, porque los confirman en

(1) Eccli. xxviii; Prov. xxv.

(2) In. Ps. lxxix.

sus vicios y los arrastran al infierno (1). La Escritura sagrada enseña que mejores son las heridas del que ama, que los engañosos ósculos del que aborrece (2).

*D.* Como el beso de Judas; tambien el refran dice: Quien bien te quiere, te hará llorar.

*M.* Los padres y maestros, que educan á la antigua española, cuidan mucho de no adular nunca, ni alabar fuera de tiempo á los niños.

*D.* ¡Cómo iria el mundo si se evitase tanto desman como se comete con la lengua!

*M.* No se cometerian tantos, si el corazon estuviera sano: porque de la abundancia del corazon habla la boca (3): palabra obscena brota de pecho impuro: la de murmuracion, calumnia, contumelia, de pecho rencoroso, ó envidioso ú orgulloso. Si amáramos á Dios y al prójimo por Dios, pronto se corregiria la lengua. Por la conexion entre el alma y la lengua, se prohíbe tambien en este mandamiento el juicio temerario.

*D.* ¡Ah! teneis razon que faltaba hablar del juicio temerario.

### JUICIO TEMERARIO.

*M.* Lo que es, ya lo dice el Catecismo.

*D.* Sí, juzgar contra razon mal del prójimo.

*M.* Es decir, sin suficiente fundamento.

*D.* Si no se juzgara temerariamente, no se calumniaria tanto.

*M.* Aunque muchos calumnian sin haber antes formado juicio.

*D.* ¿Y es juicio una ocurrencia, v. g. si será aquel un ladron?

(1) Serm. de malis.

(2) Prov. 27, 6.

(3) Mat. 12, 34.



*M.* Juicio es cuando dice uno para su capote: Sí, señor, aquel es un ladrón.

*D.* ¿Y si le veo entrar de noche por una ventana?

*M.* Entonces motivo hay de sospechar algo malo; pero ya ves que como para robar, así pudo entrar para jugar y beber.

*D.* Y si yendo por ejemplo en un ferrocarril voy hecho ojos sobre mi baul y otros lios... ¿será eso juicio temerario?

*M.* Eso es prudente cautela, como la debes usar también por lo que mira al alma, y no sólo en el ferrocarril, sino en todas partes.

*D.* Pues ¿qué? ¿Vos aprobais aquello: *Piensa mal y no errarás?*

*M.* De ningún modo. De nadie debo yo juzgar que es malo, sino lo sé; pero sin pensar que éste ó aquel es malo, sé que pueden serlo, y que muchos lo son; y debo portarme con gente que no sé de cierto que es buena, como con quien probablemente es mala, porque el sábio nos avisó, que es infinito el número de los necios.

*D.* Hemos agotado la materia.

*M.* Y los Mandamientos, porque los dos últimos ya quedan incluidos en lo dicho.

## Nono y Décimo Mandamiento.



### DESEOS.

*D.* En ellos se prohíben los deseos sensuales y codicia de Hacienda.

*M.* Se ponen aparte para que nadie se engañe,

creyendo que Dios sólo veda las obras exteriores. Eso se queda para la ley humana, que se contenta, v. g. con que no se robe; pero nada dice del deseo.

*D.* Porque no ve el hombre el corazón.

*M.* Por eso la ley humana no basta: porque quien está lleno de deseos sensuales, ya ves que no será casto, aunque la ley castigue ciertos desórdenes.

*D.* Y de ahí que si disminuye en un pueblo la religión, no basta todo el pueblo armado para defenderse á sí mismo.

*M.* Dios va á la raíz del mal y veda los deseos del mal, y da su gracia para quitar esos deseos. El hombre que no tiene más ley que la humana es un hipócrita: si no roba, es porque no puede, no porque no lo desea: al contrario, el buen cristiano, aunque pudiese, no robaría: ¿por qué? porque no quiere. Lo mismo digo de otros vicios.

*D.* Y las malas inclinaciones, ó cierta especie de deseos que sin poderlo remediar vienen á veces, ¿son pecado?

*M.* Si no son voluntarios, no; pero es preciso tratar de quitarlos. Y con esto pasaremos á los mandamientos de la Iglesia en la próxima entrevista.







## DIÁLOGO XXII.

**Mandamientos de la Iglesia.—Misa.—Confesion.—Comunion pascual.—Viajeros y enfermos.—Ayuno.—Cómo se ayuna.—Abstinencias y Bulas.—Diezmos y primicias.**

### MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA.

*M.* Aunque el Catecismo pone cinco mandamientos de la Iglesia, porque esos son los más universales; hay que obedecer á la Iglesia en todo lo que manda, que por eso dijo Jesucristo á sus Apóstoles, y en ellos á sus sucesores: «Quien á vosotros oye, á mí oye; quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia (1).»

*D.* Decidme, pues; además de los cinco mandamientos que trae el Catecismo, ¿qué otros preceptos impone la Iglesia?

*M.* Todos los que versan sobre la administracion de sacramentos, v. g. el matrimonio, y sobre las costumbres, como el prohibir la lectura de tales libros, etc., y otras cosas que son propias de sus respectivos asuntos, como las que hemos tocado en los diálogos anteriores.

(1) Luc. x, 16.